

Administración y Finanzas.
Finanzas
WGAC/GGV/FMGR/MJCP/ehf
09/04/2019 Dec. N° 080.-/

SANTA CRUZ, 09 de Abril 2019.

VISTOS:

Los Decretos de Pago N°s: 274 de fecha 30/01/2019, N°804 del 06/03/2019 y 854 del 11/03/2019, y La Ley N° 18.695.Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Los Decretos de Pagos N° 274, del 30/01/19, 804 del 06/03/19 y 854 del 06/03/19, que se cancelaron a Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, por concepto de Comisión de servicio, que fueron reajustados erróneamente, y no correspondía hacerlo, lo que se procederá al descuento por la suma de \$15.966.- (Quince Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos), en la cancelación del próximo viático a cobrar, De acuerdo a la Ley 19.701 del 28/12/2000 Reglamento de Viáticos del Personal de la Administración Pública, Art.4°, y;

DECRETO EXENTO N° 01179.-

1.- REGULARIZASE, lo cobrado erróneamente a Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO. Por la suma de \$15.966.- (Quince Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos). De acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:
↗ Secretaria (1)
↗ Adm. y Finanzas (1)
↗ Transparencia (1)
↗ ARCHIVO (1)